

DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

Usuario conectado: PAIUZZA Silvana Verónica - silvana.paiuzza@pjba.gov.ar
Organismo: JUZGADO DE PAZ - GENERAL VILLEGAS
Carátula: COMITE DE ADMINISTRACIÓN DEL FIDEICOMISO DE RECUPERACIÓN CREDITICIA LEY 12726 C/BANDERALO CEREALES S.R.L S/ EJECUCION HIPOTECARIA
Número de causa: 10850-03
Tipo de notificación: EDICTO - ACOMPAÑA
Destinatarios: silvana.paiuzza@pjba.gov.ar, boletinoficial-prov-bsas@bof.notificaciones
Fecha Notificación: 27/10/2022
Alta o Disponibilidad: 27/10/2022 09:31:19
Firmado y Notificado por: SATRAGNO Sabrina. SECRETARIO --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 27/10/2022 09:31:19 [Certificado](#)
Firmado por: SATRAGNO Sabrina. SECRETARIO --- Certificado Correcto. [Certificado](#)
Firma Digital:  **Verificación de firma digital:** Firma válida

TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA

EDICTO: El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas hace saber que la martillera NILDA DÍAZ (CUIT N° 27-13974323-2, rematestl@outlook.com, teléfonos 2392-517131-623854)- Parte demandada CUIT N° 30-59970716-2, en autos "**Comité de Administración del Fideicomiso de Recuperación Crediticia Ley 12726 c/ Banderalo Cereales S.R.L. s /Ejecución Hipotecaria**", Expte. N° **10.850-03**, subastará electrónicamente inmueble sito en la localidad de Banderalo (Ptdo. de Gral. Villegas) sobre Ruta Nacional 188 Km 397, identificado catastralmente como Circ. VI, Sec. Rural, Parc. 501-a, Mat. 1121 (050), Ptda Inmob. N° 050-016641-0, planta de silos, con balanza sin operar (desuso), galpones y oficinas con superficie total de 9.887,50 M2 y 1.187 M2 cubiertos. Regular/mal estado de conservación en general. Ocupación: Carlos Antonio Vives en calidad de Pte de la empresa como propietario. **La subasta comenzará el día 30 de noviembre del 2022 a las 12:00 hs. y finalizará 16 de diciembre del 2022 a las 12:00 hs. Exhibición: 15 de noviembre del 2022 de 10:00 hs a 12:00 hs. Acreditación de postores: 25 de noviembre del 2022 a las 12:00 hs., SIN BASE. Depósito en garantía \$ 764.280 que el interesado en participar en subasta deberá abonar como máximo 3 días hábiles antes al inicio de la puja virtual, en cuenta de autos N° 6657-027-0502323/6, CBU 0140355627665750232362, Bco. Pcia. Bs. As., Suc. Gral. Villegas. dicho importe no será gravado por impuesto o tasa alguna. Los postores se podrán inscribir de acuerdo con lo dispuesto por el art. 7 de AC 3604 de la SCBA, cumpliendo este recaudo, se genera a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (art.562 4° párrafo, 575 del CPC art. 22 y 37 AC. 3604 y AC. 3731) La suma depositada será reintegrada a los oferentes no ganadores de manera inmediata , con excepción de aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura , a los que le será devuelta solo si lo piden (art. 585 2 ° párrafo del CPCC, art. 39 AC. 3604/12). Honorarios martillero 3 % c/p más el 10% de ap.prev. **Audiencia de Adjudicación:07 de Febrero de 2023 a las 08:30 hs.** en sede del Juzgado, calle Moreno N° 445 de General Villegas, donde el adjudicatario deberá acreditar su identidad y concurrir munido también del comprobante de depósito y/o transferencia bancaria que acredite haber abonado las sumas correspondientes al depósito en garantía y el 30% del precio de compra en concepto de seña. En igual sentido,**

deberá acreditar el pago de la comisión a favor del martillero y aportes de ley como así también el 1,5 % por impuesto a la transferencia de inmuebles. Saldo de Precio: dentro de los 5 días de aprobado el remate, deduciéndose el depósito de garantía, bajo apercibimiento de postor remiso. Asimismo, deberá constituir domicilio procesal físico y electrónico en el radio de asiento del Juzgado bajo apercibimiento de lo normado por el art. 133 CPCC. Los postores deberán estar registrados en Registro de Subastas Judiciales, como usuarios del sistema. Compra en comisión: debe indicar nombre de comitente en subasta, quien deberá estar inscripto, y ratificarse por escrito de comisionista y comitente en mismo plazo de saldo de precio. Se admite la cesión del derecho del postor ganador. Deudas: se procederá al pago de Impuestos , tasas y contribuciones que pesan sobre el inmueble objeto de subasta ya sean nacionales provinciales o municipales y que surjan de los informes obrantes en autos, será a cargo del adquirente las posteriores a la toma de posesión .-

INFORMES REGISTRO GENERAL DE SUBASTAS subastas-tl@scba.gov.ar T.E. 02392-422531 .En el portal de Subastas electrónicas en su página www.scba.gov.ar O martillera (02392-425966 - diaznilda30@hotmail.com.ar).

El presente edicto se publicará por tres días en el Boletín Judicial.
GENERAL VILLEGAS, 27 de octubre de 2.022.

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: JX50DL

